

AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE

Convocatoria de bonos para compra en el comercio local.

BDNS (Identif.): 629645.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629645>

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2022, acordó aprobar inicialmente las bases regulatorias para la emisión de bonos de compras en el comercio local, enmarcadas en la línea 9.2 «Apoyo al comercio de la localidad» del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE) Plan Contigo, cuyo texto íntegro se hace público, mediante publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 230, de fecha 4 de octubre de 2022, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP) de Sevilla que será remitido desde la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Albaida del Aljarafe a 12 de enero de 2023.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gelo López.

